



Estadísticas sobre el ejercicio del derecho de acceso a información pública
Año 2025 (enero-junio)

Periodo	Enero/Marzo	Abril/Junio	TOTALES
Número de resoluciones	14	20	34
Concesiones	7	4	11
Concesiones parciales	-	-	-
Denegaciones	-	-	-
Inadmisiones (art. 18)	-	-	-
Inadmisiones (art. 13)	2	-	2
Inadmisiones a trámite (artículo 2.1.f)	3	13	16
Remisiones a órgano competente (art. 19.4)	2	3	5
Desistimientos	-	-	-

Durante el primer semestre del año 2025, el Tribunal de Cuentas ha dictado 34 resoluciones de transparencia.

Las solicitudes de acceso a información presentadas ante el Tribunal de Cuentas durante este periodo han versado sobre una variada tipología de materias, siendo las más frecuentes las siguientes: a) información sobre cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos del Tribunal de Cuentas, b) información sobre la actividad fiscalizadora (acceso a cuentas rendidas por distintas entidades fiscalizadas por la institución), c) información sobre la actividad de enjuiciamiento contable, d) acceso a enunciados de ejercicios utilizados en procesos de selección de personal, y e) cuestiones de gestión patrimonial.

En lo relativo a las solicitudes de acceso a **enunciados de ejercicios de procesos selectivos** se informa que esta información es objeto de publicidad activa en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas, apartado *Empleo Público*, subapartado [Oposiciones](#).

En relación con las **resoluciones de inadmisión a trámite**, se puede observar que una de las materias sobre la que con cierta frecuencia se solicita información es la relativa a la **actividad fiscalizadora y jurisdiccional del Tribunal**. A este respecto se ha de señalar que el derecho de acceso a la información pública que regula la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, está previsto exclusivamente en relación con las actividades del Tribunal sujetas a derecho administrativo, de manera que no se extiende al ejercicio de las funciones de fiscalización y enjuiciamiento de la responsabilidad contable que la Institución tiene constitucionalmente reconocidas.

Más información en el apartado [Información más solicitada](#) del Portal de Transparencia.